



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2021-MPH

Huaral, 25 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 201-2021/MPH/GDSyPC/SGDS de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 261-2021-MPH/GDYPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Informe N° 110-2021-MPH-GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28803 – Ley de las Personas Adultas Mayores, establece que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MINDES) promueve a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en las Municipalidades Provinciales y Distritales.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005- 2015-MPH, de fecha 19 de Marzo 2015 se crea el Centro integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM del Distrito de Huaral y mediante Ordenanza Municipal N° 016- 2016-MPH, de fecha 21 de Octubre de 2016, se establece la Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM del Distrito de Huaral.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2021-MPH-CM de fecha 30 de junio de 2021, se autoriza la participación e inscripción de la Municipalidad Provincial de Huaral a la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; promovido y organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Asimismo, se acepta las metas asignadas al Distrito, para cada producto e indicadores de cada componente de cumplimiento y promover acciones para cumplirlas.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Social con Informe N° 201-2021/MPH/GDSyPC/SGDS, pone en conocimiento que se encuentra a cargo de la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) que tiene por objetivo garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la nación.

Asimismo, el Sub Gerente de Desarrollo Social, manifiesta que su Despacho tiene bajo responsabilidad, ejecutar el PRODUCTO 6 "Municipalidad Promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgo", de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas". Por lo que, solicita que se le acredite como responsable del CIAM, para desarrollar las actividades y cumplir con la meta correspondiente. Del mismo modo, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, a través del Informe N° 261-2021-MPH/GDYPC, recomienda designar al Lic. Victor Fernando Sotelo Canales, como responsable del CIAM.

Que, a través del Informe N° 110-2021-MPH-GM la Gerencia Municipal requiere la acreditación del Sub Gerente de Desarrollo Social mediante Acto Resolutivo como responsable del CIAM, para el desarrollo de lo contemplado en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

...//



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2021-MPH

II...

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR como responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Huaral, al siguiente Servidor Municipal:

- Nombres y Apellidos : Lic. Victor Fernando Sotelo Canales
- Cargo que ocupa en la Entidad : Sub Gerente de Desarrollo Social
- DNI : 15752028
- Correo electrónico : victor.sotelo@munihuaral.gob.pe
- Teléfono de contacto : 986221695

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

